

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA PARA PROVEER EL CARGO DE "ABOGADA – ABOGADO RESPONSABLE DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.369,"

Copiapó, 26 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 269

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, con sus respectivas modificaciones y el art. 52 de la Ley 19.880:

Considerando:

EL Ord. N°419, de 25 de agosto de 2022, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual otorga autorización presupuestaria y solicita realizar las gestiones correspondientes para la contratación de un Abogado (a), para llevar a cabo las investigaciones de procesos disciplinarios asociados al acoso, violencia de género y discriminación arbitraria, en el nivel C-05 de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Atacama.

La Prov. N°566, de 23 de agosto de 2022, de rectoría, dirigida a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, solicitando analizar desde el punto de vista presupuestario la contratación de una Abogada o Abogado para llevar a cabo las investigaciones de procesos disciplinarios asociados al acoso, violencia de género, y discriminación arbitraria, solicitada por el Sr. Contralor.

El Ord. N° 175, de 18 de agosto de 2022, del Sr. Contralor Universitario, dirigido al Sr. Rector, en virtud del cual solicita aprobar la contratación de un Abogado o Abogada, para llevar a cabo las investigaciones de procesos disciplinarios asociados al acoso, violencia de género, y discriminación arbitraria, en el marco de la implementación de la ley 21.369, con jornada completa, en el nivel C-05 de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Atacama.

RESUELVO:

1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES para la contratación en calidad de **contrata** para proveer el cargo de "Abogada o Abogado responsable de la tramitación de procedimientos disciplinarios en el marco de la implementación de la ley 21.369, según las siguientes características:

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA.

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de **contrata** para proveer el cargo de Abogada – Abogado responsable de la tramitación de procedimientos disciplinarios, en el marco de la implementación de la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

1.-Antecedentes Generales

Objetivo General del Cargo:

Sustanciar Procedimientos administrativos sancionadores relativos a temáticas de acoso, violencia de género y discriminación arbitraria. Colaborar con las funciones de sensibilización, prevención y promoción de la perspectiva de género realizadas por la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.



2.-Requisitos De Postulación

Requisitos Generales:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Formación Educacional

- Título Profesional de Abogada o Abogado, excluyente.
 - Deseable cursos de especialización en las siguientes materias:
 - Perspectiva de género.
 - Derechos Humanos.
 - Violencia de género.
 - Procedimientos disciplinarios y responsabilidad administrativa.
 - Derecho Administrativo.
- Conocimiento en tratados internacionales, tales como: CEDAW, Belém do Pará, Principios de Yogyakarta.
- Conocimiento de normativa nacional, tales como ley N° 21.094, N° 21.091, N° 21.369, N° 20.066, N° 20.609, N° 21.120, N° 18.834.

Experiencia

- Experiencia deseable de al menos 1 año en atención en el área de violencia de género, violencia intrafamiliar, vulneraciones de derechos graves, discriminación arbitraria.

Competencias Transversales

- Perspectiva de género
- Trabajo en equipo
- Compromiso
- Cooperación
- Tolerancia al trabajo bajo presión
- Iniciativa y productividad
- Adaptación al cambio.



3.-Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo a realizar:

- Sustanciar Procedimientos administrativos sancionadores relativos a temáticas de acoso, violencia de género y discriminación arbitraria
- Apoyo en acciones de sensibilización, promoción, prevención para el establecimiento de espacios libre de violencia de género, acoso y discriminación arbitraria.
- Apoyo en la cumplimiento de las acciones declaradas en la Política de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género de la Universidad de Atacama, y que corresponden ejecutar a la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.

4.-Condiciones del Servicio

- **Tipo de contrato:** Contrata, Nivel C-05
- **Duración de la contrata:** Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- **Jornada de Trabajo:** 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado
- Copia del Certificado de título
- Copia de certificados que den cuenta de diplomados, cursos de capacitación y experiencia profesional en temáticas afines al cargo
- Copia de Cédula de Identidad

6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de **“Abogada – Abogado responsable de la tramitación de procedimientos disciplinarios, en el marco de la implementación de la Ley N°21.369”**, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente carátula:

**OFICINA DE PARTES
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.
Postulación “Abogada – Abogado tramitación de procedimientos disciplinarios Ley N°21.369”**

Además, deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: carlos.perez@uda.cl con copia a oficinagenero@uda.cl y colocar en el asunto: **Postulación “Abogada – Abogado tramitación de procedimientos disciplinarios Ley N°21.369”** Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:



1. Etapa Evaluación curricular: según documentación presentada por el o la postulante:

Admisibilidad	Título profesional	Abogado/a (admisible)
		Otra profesión (no admisible)
Formación Complementaria	Formación de Postgrado (Máximo 6 Puntos)	Doctorado (6 Puntos)
		Magister (4 Puntos)
		Sin Postgrado (0 Puntos)
	Diplomados (Máximo 6 Puntos)	Posee 3 diplomados afines al cargo (6 Puntos)
		Posee 2 diplomados afines al cargo (4 Puntos)
		Posee 1 diplomados afines al cargo (2 Puntos)
		No posee diplomados afines al cargo (0 Puntos)
	Cursos de Especialización (Máximo 6 Puntos)	Posee 3 cursos afines al cargo (6 Puntos)
		Posee 2 cursos afines al cargo (4 Puntos)
		Posee 1 cursos afines al cargo (2 Puntos)
		No posee cursos afines al cargo (0 Puntos)
	Experiencia profesional	Años de Experiencia desde la obtención del título (Máximo 6 Puntos)
Entre 3 y 4 años (4 puntos)		
Entre 1 y 2 años (2 puntos)		
Menor a un año (0 puntos)		

(Para avanzar a la etapa de entrevista técnica el postulante deberá obtener a lo menos 4 puntos en la etapa de evaluación curricular).

A través de una "Entrevista Técnica" las postulaciones declaradas como admisibles, les serán aplicados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación:

1. **Conocimientos técnicos:** Corresponde a la evaluación de conocimientos generales y específicos requeridos y deseables sobre los temas indicados en el perfil.
2. **Evaluación Personal:**
 - **Expresión Verbal y No Verbal:** Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta la o el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.
 - **Motivo de Postulación:** Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y profesionales.
 - **Competencias Blandas:** Corresponde a las habilidades que se requieren para ocupar el cargo (por ejemplo, empatía, proactividad, capacidad de trabajo en equipo, orientación a los resultados, orientación a la calidad, capacidad resolutive, capacidad de trabajar bajo presión, etc.).

Finalizada la entrevista, el evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación Entrevista Postulante, para determinar la selección del postulante.

EVALUACIÓN ENTREVISTA POSTULANTE:

Criterios de Evaluación	Puntaje Obtenido	Observaciones
1. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS		
<u>Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 30 puntos)</u>		
1. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos. (10 pts.)		
2. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina. (20 pts.)		
3. Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo (30 pts.) .		



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 269, Registro I

2 . EVALUACIÓN PERSONAL		
<u>Expresión Verbal y No verbal: (Máximo 30 puntos)</u> 1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (0 pts.) 2. La expresión verbal medianamente adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (15 pts.) 3. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (20 pts.) 4. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (30 pts.)		
<u>Motivo de postulación: (Máximo 20 puntos)</u> 1. La motivación para postular no asegura estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (0 pts.) 2. La motivación para postular podría asegurar estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.) 3. La motivación para postular asegura estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo requerido (20 pts.)		
<u>Competencias blandas:(por ejemplo, empatía, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, etc.) (Máximo 20 puntos)</u> 1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo (5 pts.) 2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo (15 pts.) 3. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (20 pts.)		
Puntaje ideal en Entrevista al postulante:	100	

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN: 5 días hábiles desde la publicación del acto administrativo.

ANÁLISIS CURRICULAR: 1 día hábil desde el cierre de recepción de antecedentes.

FECHA ESTIMADA DE ENTREVISTAS PERSONALES: 2 días hábiles desde la fecha límite para recepción de los antecedentes

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO: 1 día hábil desde el término de las entrevistas.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE FUNCIONES: 2 días hábiles desde la comunicación del resultado a la persona seleccionada.

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector (S)

CAM/ASO/EPE/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Decretación
- Coordinador de Proyecto
- Archivo Institucional

